



**PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.** (“Prosegur” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, comunica y hace pública la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

#### **Segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019**

Como continuación de la comunicación de hecho relevante de fecha 19 de diciembre de 2019 (número de registro 285055) relativa a la aprobación de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2019 pagadero en cuatro pagos iguales (en enero, abril, julio y octubre de 2020) a razón de 0,033 euros brutos por acción cada uno de ellos, se comunica que el segundo pago se realizará el próximo 30 de abril de 2020 de acuerdo con el siguiente detalle:

Importe:

Importe bruto:	0,03300
Retención fiscal general (19%):	0,00627
Importe neto:	0,02673

Calendario de pago:

Fecha ex dividendo:	28 de abril de 2020
Fecha de registro ( <i>record date</i> ):	29 de abril de 2020
Fecha de pago:	30 de abril de 2020

El pago se realizará a través de Banco Santander, S.A., en su calidad de agente de pagos.

#### **Programa de reinversión del segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019**

En la marco de la situación actual derivada del impacto de la pandemia de COVID-19 y con objeto de contribuir al eventual reforzamiento de la posición patrimonial de la Sociedad, el Consejo de Administración de Prosegur ha acordado ofrecer a los accionistas que voluntariamente lo deseen la posibilidad de reinvertir el importe neto total de su segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019 en acciones ordinarias de Prosegur de 0,06 euros de valor nominal por acción (código ISIN: ES0175438003) provenientes de la autocartera.

Las condiciones del programa voluntario de reinversión del segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019 son las siguientes:

- (i) **Accionistas legitimados:** Aquellos accionistas que tengan derecho a cobrar el segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019, es decir, aquellos

accionistas que sean titulares de acciones de la Sociedad en la fecha de registro (*record date*) para dicho pago (29 de abril de 2020).

- (ii) ***Precio de reinversión:*** El precio de reinversión por acción será igual a la media simple de los cambios medios ponderados de la acción de la Sociedad en el mercado continuo (SIBE) correspondiente a los cinco días de negociación anteriores a la fecha de pago del segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019, es decir, a los días 23, 24, 27, 28 y 29 de abril de 2020 (para los días 23, 24 y 27 de abril minorado en el importe bruto del referido pago de dividendo). La Sociedad publicará el precio de reinversión como comunicación de otra información relevante el jueves 30 de abril tan pronto como sea posible.
- (iii) ***Número de acciones objeto de reinversión:*** Cada accionista que se adhiera voluntariamente al programa de reinversión adquirirá por compraventa de la Sociedad un número de acciones de Prosegur (provenientes de la autocartera) igual al resultado de dividir: (a) el importe neto total (no cabe reinversión parcial) del segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019 que tenga derecho a percibir en la fecha de pago; entre (b) el precio de reinversión calculado conforme al punto (ii) anterior; redondeando el resultado de dicha división por defecto a la unidad más próxima. El resto del referido importe neto no aplicado a la reinversión como consecuencia del mencionado redondeo se abonará en efectivo al accionista.

La fecha de operación bursátil de las compraventas será el 4 de mayo de 2020 y la de liquidación de dichas operaciones será el 6 de mayo de 2020.

- (iv) ***Procedimiento para adherirse al programa de reinversión:*** Los accionistas que deseen adherirse voluntariamente al programa de reinversión del segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019 deberán manifestarlo expresamente ante la entidad participante en la que tengan depositadas sus acciones, suscribiendo y remitiendo la correspondiente orden de reinversión por las vías habituales establecidas por cada entidad (sucursal, telefónica, postal, Internet, etc.) que deberá recibirse por esta no más tarde del día 29 de abril de 2020.

Las órdenes que los accionistas cursen serán firmes e implican la instrucción a las entidades participantes para retener del segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019 el importe destinado a la reinversión conforme a lo previsto en el punto (iii) anterior y aplicarlo a la adquisición por compraventa del correspondiente número de acciones de Prosegur.

La suscripción de órdenes de reinversión por parte de los accionistas implicará la aceptación de los términos del programa de reinversión contenidos en esta comunicación.

- (v) ***Comisiones y gastos:*** Los cánones de liquidación de IBERCLEAR y de contratación de las Bolsas de Valores serán satisfechos por Prosegur. Serán por cuenta de los accionistas que se adhieran al programa de reinversión las eventuales

comisiones o gastos que, en su caso, les carguen sus entidades depositarias por la tramitación de las órdenes de reinversión.

Se hace constar que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad titulares, directa o indirectamente, del 51,96% del capital social, han manifestado su decisión de acogerse al programa de reinversión del segundo pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2019.

\* \* \*

23 de abril de 2020

**AVISO IMPORTANTE:** Las acciones de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América salvo si dicho ofrecimiento o venta se efectúa con sujeción a lo dispuesto en la *Securities Act* y en cualquier otra norma aplicable en dicha jurisdicción.